

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 5149.1

PARRAL, 18 Oct 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Oficio N° 411, del 11.10.2012.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Siete horas (07:00) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas mediante el Oficio N° 411, del 11.10.2012, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

**EVA FLORES CANDIA**, Administrativo, Grado 16°, En el día y hora que a continuación se indica:

12.10.2012 09:30 Hrs. a 16:30 Hrs.

2.- **ESTABLECESE**, que a Don(a) **EVA FLORES CANDIA**, le quedan disponible para devolución Cero horas (00:00).

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ALCALDE DE PARRAL (S)

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

JCCC/ARC/JSS/yaf.  
DISTRIBUCION: Archivo, Personal.